



Asamblea General

Distr. limitada
8 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 27 b) del programa

Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Brasil y Japón: proyecto de resolución

Incorporación del voluntariado para el próximo decenio

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/67, de 5 de diciembre de 2011, sobre el décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios,

Reconociendo que el voluntariado es un componente importante de toda estrategia que tenga por objeto, entre otras cosas, la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la salud, el empoderamiento de los jóvenes, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la integración social, la acción humanitaria, la consolidación de la paz y, en particular, la superación de la exclusión social y la discriminación,

Reconociendo también la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del voluntariado, especialmente la labor del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo, y reconociendo además los esfuerzos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otras organizaciones de voluntarios dirigidos a promover el voluntariado mediante su labor mundial,

Acogiendo con beneplácito la publicación por los Voluntarios de las Naciones Unidas del primer *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo*¹, que pone de relieve el reconocimiento mundial del voluntariado, con sus valores básicos de solidaridad, reciprocidad, confianza mutua, inclusión social y empoderamiento, así como sus efectos positivos en las personas, la comunidad y el bienestar de la sociedad, y encomiando al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas por haber tomado la iniciativa de elaborar el informe y esperando que este continúe,

¹ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.11.I.12.



Acogiendo con beneplácito también la creación de impulso en la elaboración de plataformas comunes con objeto de aumentar el apoyo para el voluntariado a través de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios en 2011, e instando a todos los interesados a que aceleren el impulso en relación con el reconocimiento, la promoción, la facilitación y el establecimiento de redes del voluntariado y, a ese respecto, renueven sus esfuerzos para la incorporación del voluntariado,

Encomiando el vínculo cada vez mayor que existe entre el voluntariado y el deporte, que, gracias a las valiosas contribuciones de voluntarios nacionales e internacionales a la preparación y organización de importantes eventos deportivos como los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, contribuye a promover el ideal de paz,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General²;
2. *Encomia* las aportaciones de los voluntarios nacionales e internacionales por el papel fundamental que desempeñan en la promoción de la paz y el desarrollo;
3. *Exhorta* a las partes interesadas a que hagan todo lo posible para fortalecer la política relativa al voluntariado, incluido el voluntariado de los jóvenes, a nivel local, nacional e internacional, así como la incorporación del voluntariado en todas las cuestiones pertinentes de las Naciones Unidas, como principales objetivos para el próximo decenio;
4. *Pone de relieve* la importancia de la comunidad como parte interesada que acepta a los voluntarios, a fin de superar sus dificultades y seguir siendo titular de las iniciativas, y pide un enfoque holístico y centrado en las personas, que se base en la noción de seguridad humana, de conformidad con la resolución 66/290 de la Asamblea General, de 10 de septiembre de 2012, a fin de construir una sociedad incluyente y resiliente, apoyada por un vínculo social entre las personas mediante enfoques basados en la comunidad que faciliten la integración de los voluntarios;
5. *Observa con aprecio* el crecimiento y el desarrollo del voluntariado desde el Año Internacional de los Voluntarios, y alienta a los Estados Miembros a examinar iniciativas y programas de paz y desarrollo que ofrezcan oportunidades para crear coaliciones de voluntarios sólidas y cohesivas en torno a objetivos comunes a nivel local, nacional, regional e internacional;
6. *Invita* a los Estados Miembros a movilizar y apoyar a los investigadores de todo el mundo para que lleven a cabo más estudios sobre el voluntariado, en colaboración con la sociedad civil, a fin de aportar sólidos conocimientos que sirvan de base a las políticas y los programas;
7. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que hagan todo lo posible por incorporar el voluntariado en todas las cuestiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular con el fin de contribuir al logro acelerado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda de desarrollo posterior a 2015, los objetivos de desarrollo sostenible y un marco posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres;
8. *Insta* a los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas a crear entornos favorables que permitan a una diversidad de voluntarios participar en actividades de voluntariado que respondan a su propia diversidad;

² A/67/153.

9. *Solicita* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas que colaboren con otras organizaciones de voluntarios para apoyar las medidas encaminadas a aumentar la seguridad y protección de los voluntarios;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en cooperación con la comunidad internacional y la sociedad civil, promuevan la inclusión de todos los segmentos de la sociedad para beneficiarse de sus diversas experiencias de vida y para incorporar el voluntariado en los planes de enseñanza a todas las edades y en las iniciativas conjuntas de la escuela y la comunidad;

11. *Solicita* a los Voluntarios de las Naciones Unidas que sigan esforzándose por promover el voluntariado, entre otras cosas mediante la promoción de la integración del voluntariado para la paz y el desarrollo, la movilización de voluntarios y el desarrollo de nuevas e innovadoras modalidades de reclutamiento, como el voluntariado virtual;

12. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a seguir prestando apoyo a la promoción de los Voluntarios de las Naciones Unidas y a los asociados para el desarrollo y todos los Estados Miembros en condiciones de hacerlo a aumentar la financiación al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias, para realizar actividades de investigación y capacitación, emprender proyectos experimentales innovadores y estudiar otras modalidades de financiación;

13. *Pone de relieve* que el voluntariado ofrece a los jóvenes valiosas oportunidades de implicación y liderazgo para contribuir al desarrollo de sociedades pacíficas e inclusivas, al tiempo que les permite adquirir conocimientos especializados, reforzar su capacidad y aumentar sus posibilidades de empleo;

14. *Insta* a los Voluntarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a promover el programa de jóvenes voluntarios que se pide en el programa de acción quinquenal del Secretario General, insta también a todos los interesados a promover el voluntariado juvenil, en particular mediante el programa, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, e invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para el voluntariado juvenil a fin de promover los propósitos del programa;

15. *Reconoce* el importante papel desempeñado por las voluntarias, entre otras cosas a la hora de atender las necesidades de las mujeres, y alienta el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las formas de voluntariado;

16. *Reafirma* la necesidad de alentar el voluntariado en todas sus formas como actividad que puede contribuir notablemente a la cohesión y el bienestar de las comunidades y las sociedades en su conjunto e implica y beneficia a todos los sectores de la sociedad, incluidos las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías, los migrantes y quienes son objeto de exclusión por razones sociales o económicas;

17. *Alienta* a los Estados Miembros a promover una mayor implicación del sector privado mediante la expansión del voluntariado empresarial y de las actividades voluntarias de los empleados, creando un entorno que permita a los empleados realizar tanto el voluntariado como el trabajo, así como a promover la coordinación entre el sector privado y el sector público;

18. *Alienta* a todos los interesados a reconocer la importancia de la coordinación entre las aptitudes y la experiencia de los voluntarios y las necesidades reales de la comunidad, y pone de relieve el importante papel de los coordinadores a la hora de subsanar las deficiencias en materia de voluntariado;

19. *Pone de relieve* que las relaciones interpersonales son el valor básico del voluntariado, y alienta a que se redoblen los esfuerzos por crear y fortalecer redes entre los voluntarios y todos los asociados pertinentes en los planos nacional, regional e internacional, incluida la Red Mundial de Voluntarios, que funciona como centro mundial de contacto, así como las nuevas tecnologías y los medios de comunicación social;

20. *Alienta* a las partes interesadas pertinentes a integrar el voluntariado en un marco posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres, reflejando así las cuestiones examinadas en el debate temático sobre la reducción del riesgo de desastres celebrado en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en abril de 2012, y en la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en Tohoku en julio de 2012, cuestiones que comprenden la participación de voluntarios en la planificación y la importancia de la educación, la capacitación y la respuesta a los desastres basada en el voluntariado, incluida la evacuación voluntaria;

21. *Alienta* a los interesados pertinentes a integrar el voluntariado en las actividades de consolidación de la paz, haciendo así, entre otras cosas, una utilización más eficaz de los voluntarios, incluidos los voluntarios internacionales de las Naciones Unidas, como capacidad civil, y reflejando la importancia de movilizar y fortalecer la capacidad de los jóvenes, que suelen verse afectados y quedar desempleados en el período posterior a un conflicto;

22. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo Social”, la informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluyendo un plan de acción para incorporar el voluntariado en la paz y el desarrollo y otras cuestiones pertinentes, en particular las mencionadas en el párrafo 7 de la presente resolución, en el próximo decenio y años posteriores.
